

# EL AMIGO DEL OBRERO

Montevideo, Sábado 8 de Setiembre de 1917

Organio de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay (PORTE PAGO)

Año XIX. — Mum. 1805

"Cristo vive, reina e impone"

## EL AMIGO DEL OBRERO

FUNDADO EN HOMENAJE A CRISTO REYES 1908  
1.º DE ENERO DE 1908

APARECE LOS MIERCOLES Y SABADOS

Redacción y Administración:  
MERCEDES, 947

Teléfono: La. Uruguaya 2167 (Central  
MONTEVIDEO)

REDACTORES  
D. LUIS P. LENQUAS  
Y MIGUEL PEREA

SECRETARIOS DE REDACCIÓN  
DR. JUAN NATALIO QUAGLIOTTI

HECTOR E. TOBAR ESTADES

CORRESPONDENTES:  
En PARÍS: François Veullot.  
En FRIBURGO: Max Tschumann.

### SUSCRIPCION

Cápital, por mes ..... \$ 0.20  
Interior, semestre adelantado ..... 1.20  
Exterior semestre adelantado ..... 1.80

### AVISOS

Pidanse precios a la Administración  
por avisos en 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> páginas, a una  
columna o más columnas, por centíme-  
tros de altura.

La Administración no aceptará cual-  
quier aviso que se lo presente; se re-  
serva el derecho de rechazar los que  
crea convenientes.

EL AMIGO DEL OBRERO no admis-  
te publicaciones de redacción pagadas.

Agentes en todos los pueblos del in-  
terior.

Se reciben suscripciones en las casas  
parroquiales.

Administrador: Horacio Campodónico

Círculos Católicos de Obreros existentes  
en el país

Montevideo, calle Minas 1244 — La  
Unión — Villa Colón — Villa del Ce-  
tro — Paso del Molino — Guadalupe  
— Las Piedras — Pando — Salto —  
Mercedes — Fray Bentos — Minas —  
Durazno — Trinidad — Rocha — Pay-  
sandú — San José de Mayo — San  
Carlos — San Fructuoso — Nueva Hel-  
vecia — Tránsito y Tres — Florida —  
Santa Lucía — Sarandí Grande — San-  
ta Isabel — Rosario — Maldonado —  
San José (Colonia) — Rivera.

Oficina del Consejo Superior de los  
Círculos: Mercedes 047.

### INDICADORES CRISTIANOS

Sábado 8. La Natividad de la B.  
V. María. — Santa Adela mrs. y N.  
S. de Aranzazu.

Domingo 9. Santos Doroteo, Gor-  
goulo, mts. Pedro Claver y Sergio  
papa.

Lunes 10. Santos Clemente y  
Victor, mrs. Nicolás de Tolentino,  
e. y Pulequeria, v.

Martes 11. Santos Proto y Jacin-  
to, mts. mrs. y Teodoro.

Miercoles 12. El dulce nombre de  
María — Santos Amato, Leocadio-Les-  
mbs y colm. mrs.

Septiembre.

4, 5 y 6, Melo.  
7, 8 y 9, Mercedes.

Orden de los Triduos  
para el año 1917

Agosto —

29, 30 y 31, Rosario.

Setiembre

4, 5 y 6 Melo.

7, 8 y 9, Mercedes.

10, 11 y 12, San José.

13, 14 y 15, Nico Pérez.

16, 17 y 18, Carmelo.

19, 20 y 21, Niedras.

22, 23 y 24, Cerro.

25, 26 y 27, La Paz.

28, 29 y 30, San José.

INDULGENCIAS

PLENARIA: Para los que visita-

ren una de estas iglesias durante la  
adoración confesión y comulgado.

DIEZ AÑOS: Para los que no ha-  
biendo confesado y comulgado antes  
de la visita, le hicieron a lo menos  
con el firme propósito de confesar  
se. Por cada visita ganaría otras  
tantas cuarentenas.

Estas indulgencias serán aplicables a las Ánimas del Purgatorio.

100 DIAS: Para los que al oír las

horas que se dan con la campana  
grande de la iglesia en que está ex-  
puso S. D. M., con el corazón cor-  
reto, recien devotamente esta facul-  
tad.

Alabemos y adoramos gratos en  
todo momento al Santísimo y Divi-  
no Sacramento.

100 DIAS: Por cada visita al San-  
tísimo Sacramento, siempre que en  
ella se recite a S. D. M., por la inter-  
cesión del Sumo Pontífice y las ne-  
cessidades de la Iglesia.

### La coronación de Benedicto XV

#### Su tercer aniversario

El jueves último, 6 del corriente,  
hicieron tres años que subió al trono  
el pontificio, siendo coronado Pa-  
pa, el egregio Benedicto XV.

Exaltado a la silla apostólica de  
Pedro el pescador, en los momentos  
más aciagos para el mundo, cuando  
una docena de naciones comprendían  
miles de millones de hombres, se abalanzaban,  
ciegas de furor y de ambiciones, olvidando  
hasta los más elementales principios  
de humanidad y desprovistos, al parecer,  
de sentimientos generosos de confraternidad;  
la eximia figura del Vicario de Jesucristo,  
nimbada de virtudes, de autoridad  
moral y de esclarecido talento, surgió  
cada día con más relieve, en el  
escenario internacional, imponiendo  
respeto y admiración, aún a sus  
más encarnizados enemigos.

Fiel encarnación de las máximas  
sublimes de amor y confraternidad  
que Jesús predica en su pasaje  
por la tierra y que sigue preconizando  
en su divino ejemplo, ha  
cuidadosamente presentado a los hombres en  
el Tabernáculo, "Su Santidad Be-  
nedicto XV no ha cesado de tra-  
bajar, durante los tres años de su  
ya glorioso pontificado, por llevar  
a los pueblos que combatían, a un  
avvenimento amistoso y hacer posibles  
fórmulas de paz que contem-  
plan las exigencias de la justicia y  
los intereses de la seguridad y la  
tranquilidad futura entre las na-  
ciones. Al mismo tiempo ha tratado  
por todos los medios a su alcance  
y lo ha conseguido en parte  
de suavizar y atemperar los horro-  
res de esta lucha espantosa, ha-  
ciéndola algo menos inhumana y  
aviviando las torturas y padecimientos  
injustos a muchos heridos, fa-  
cilitando el canje de prisioneros,  
obteniendo para estos un trato más  
humano y enviendo a unos y otros  
cuantiosas limosnas para aliviar su  
dura suerte.

Ahora quisiera agitar de dirigirse  
a los pueblos, con un lenguaje en el  
que se respira el amor, la sabiduría,  
la pena y la lealtad, para llamarlos,  
en nombre del Jesús dulcísimo,  
a mejores sentimientos y dis-  
posiciones en favor de la reconciliación.  
No sabemos si tendrá éxito  
de inmediato; pero indudablemente,  
en el día de la paz, que no  
podrá tardar mucho tiempo en llegar,  
se reconocerá por todos que  
nadie habrá trabajado más, ni  
contribuido de mejor manera, a la ee-  
saclón de esta lucha trágica y en-  
tristecedora.

El ha demostrado una vez más  
que cuando todo tambalea, impe-  
rios, tronos, libertades, derechos,  
sentimientos de amor entre hom-  
bres y pueblos, el principio santo y  
salvador del Evangelio, la Moral  
pura de Jesús y su Iglesia grande  
y bienhechora permanecen siempre

de pie, como un faro, como una ro-  
tarie y segura, como un ángel  
de paz y de consuelo, pronto siem-  
pre a detener luchas, bendiciones  
y balsamos sobre la humanidad do-  
llente.

Desearíamos que el Santo Padre  
pueda ver colmados sus santos an-  
helos de paz y de paridad en tanto  
que la autoridad del Pontificato  
sigue alumbrando al mundo  
con más splendor que nunca.

Sor María Lidia

Después de soportar con ejem-  
plar resignación una larga y dolorosa  
enfermedad, falleció en el Co-  
legio de Nuestra Señora de las Mi-  
sericordias, entregando su alma a  
Dios, la virtuosa religiosa con cu-  
yo nombre encabezamos estas li-  
neas.

La Ryda, Hermana Lidia ejerció  
en los diversos colegios que su co-  
munidad tiene en nuestro país, con  
verdadera abnegación, su postula-  
do incomparable, entre otros, ocu-  
pó el cargo de Superiora del Cole-  
gio de la Colonia, habiendo tam-  
bién desempeñado el de Superiora  
Provincial y Vicaria General da-  
si orden en las Repúblicas del Ptu-  
ro, y en el desempeño de esos difi-  
ciles cargos dejó huellas imbor-  
rables de su talento, su bondad y sus  
virtudes.

Dentro de breves meses, com-  
memoraríamos los sesenta años de vida  
religiosa, vida ejemplar, dedicada

por entero al cumplimiento de su  
noble y generosa misión.

No sólo sus hermanas en religión,  
sino todas aquellas personas que  
hayan tenido ocasión de tratar a  
la Ryda, Ida, Lidia, guardarán de  
ella recuerdos imborrables, pues si  
supo imponerse a la admiración de  
los que la conocieron, por su vida  
virtuosa, supo también conquistar  
el aprecio de todos por la bondad  
de su carácter y la afabilidad  
de su trato.

A la benemérita comunidad de  
las hijas de la Misericordia presen-  
tamos nuestras sinceras condolencias  
y suplicamos a nuestros lectores  
quieran recomendar en sus oracio-  
nes el alma de la digna y vir-  
tuosa religiosa.

### Velando por la verdad y la justicia

Señor Director de EL AMIGO  
DEL OBRERO.

Muy señor mío:

Habiendo leído un discurso pro-  
nunciado en la Convención Constituyente  
por uno de los represen-  
tantes del Socialismo, en el que se  
afirma que en los "Talleres Don  
Bosco" se explota a los alumnos,  
yo quisiera, señor director, dejar constancia  
de que yo he trabajado en  
los talleres mencionados, y que  
yo, alumno de dichos talleres, ja-  
más se me ha explotado, sino que,  
por el contrario, he recibido allí  
bastantes beneficios, y habiéndome  
hecho un artesano, hago más lle-  
vadora para los míos la pobreza,  
proporcionándoles lo más necesario  
para la vida.

Lo mismo que de mí, podría decir  
de otros muchísimos compañeros  
míos, hoy jefes de familia, todos  
los que debemos agradecer mu-  
chísimo a la benemérita obra del  
Venerable Don Bosco.

Saluda atentamente al señor Director,  
S. S. S.

Juan Lazzari.

S. C. Cuareim 976.

### Liga Patriótica Italiana

Con una concurrencia muy  
numerosa y selecta, presidida por Sa-  
Excellencia el señor Ministro de  
Italia y su digna esposa, se realizó  
en la noche del jueves en el Instituto  
Verdi, el hermoso festival que, a  
beneficio de los huérfanos de los  
soldados italianos muertos en la  
guerra, había organizado la activa  
Comisión de la Liga Patriótica Ita-  
liana.

El programa, muy variado y se-  
lecto, se desarrolló perfectamente,  
echonando cumplida interpretación  
en todos sus números.

Comenzó el festival, con la ejecu-  
ción brillante del Himno Patrio-  
y de la Marcha Real Italiana, por  
una buena orquesta, bajo la direc-  
ción del maestro Gerardo Grasso.

En la parte musical, sobresalió el  
joven Carlos Demicherí, acompañado  
al piano por la señorita Flora  
Vareilland, quien cosechó nutri-  
dos y justíceros aplausos, por las  
luminosas piezas que ejecutó al vi-  
bril, con una justicia admirable y con  
una dulzura exquisita.

La señorita Emma Shannon Par-  
lamento, interpretó también con ad-  
mirable buen gusto, al piano, la Po-  
lonesa de Chopin, como las señoritas  
Isabel Dreyer y Anita Pombo.

El "Galop Brillante" a cuatro ma-  
nos, cosechando nutridos aplausos.

La señorita María Del Carmen  
Otero, acompañada por la señorita  
Esther Nary, cantó magistralmen-  
te con su hermosa y blanca timbra-  
voz, dos magníficas romanzas que  
la concurrencia ovacionó con espon-  
taneos aplausos.

En la parte literaria, la señorita  
D. González nos declamó con mu-  
chísimo gusto y expresión "La  
plegaria de Margherita", siendo  
mucho aplaudida.

La señorita I. Borsani, demostró  
sus brillantes cualidades declama-  
torias, con la exalta interpretación  
que dio a la recitación de "Il bir-  
chino di strada" y al monólogo:  
"La sorella di letto", siendo su her-  
mosa labor muy aplaudida por los  
concurretes.

Se puso en escena el juguete có-  
mico "Il Baleno", muy bien inter-  
pretado por las jóvenes artistas de  
la Escuela Dramática de la Liga.  
Los esposos Prati, directores de

la mencionada Escuela Dramática,  
pusieron en escena, interpretándola  
admirablemente, la comedia  
"la cuestión d'Angolino" que fue muy aplaudida  
por la corrección y arte con que  
fue presentada.

Se rifó entre la concurrencia un  
hermoso cuadro, reproducción de la  
célebre "Adoración de los Reyes  
Magos", del divino Rafael Sanzio,  
retirándose después la concurre-  
ncia gratamente impresionada.

Nuestros plácemes a las entusiastas  
Liga Patriótica Italiana.

### Unión Cívica del Uruguay

#### Reunión del Consejo Directivo

Bajo la presidencia del doctor  
Mullin, sesionó el Consejo Direc-  
tivo.

El señor presidente felicitó a los  
doctores Secco Illa y Antuña —  
que asistieron a la reunión en cali-  
dad de miembros de esa autoridad —  
por la brillante defensa hecha en  
la Constituyente de los principios  
de la Unión Cívica, habiéndose  
realizado en la Asamblea General  
de Montevideo, 9 de Agosto de 1917.

— Señor presidente del Círculo Católico de Obreros, doctor

Antonio J. Rius. — Señor presidente:

Los que suscriben, que

forman la Comisión Fiscal de Cuen-

tas del Círculo durante el corriente

ejercicio, tienen el agrado de mani-

festar al Directorio que usted digi-

namente preside que, con el fin de

dar cumplimiento a la misión que

les encomienda la Asamblea Ge-

neral

# LA REFORMA CONSTITUCIONAL

## Debate sobre el art. 5º

### EL BRILLANTE DISCURSO DEL DOCTOR HUGO ANTÚÑA

(Continúan)

la Iglesia, no solamente el patrimonio de que se le ha despojado, sino el controlivo y la forma de indemnización".

Dentro está decir, señor presidente, que eso derecho de la Iglesia a la propiedad de sus bienes, ha sido ejercido en nuestro país. Dicho aquí señalar que la circunstancia de que la religión del Estado es la Católica Apostólica Romana, no importa, tener conocimiento a la Iglesia una situación de estricta dependencia del Estado, como cualquier organismo de servicio público. A falta de un texto expreso y perceptivo en ese sentido, eso sería la negación del propio artículo 5º de la esencia espiritual del artículo 5º.

(Apoyados).

Señor Frugoni. — Yo voy a demostrar más adelante, que todas las iglesias parroquiales del país están sujetas en terrenos municipales o fiscales.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Yo le pido demostrar otra cosa. Puedo ser que algunas iglesias parroquiales estén en ese caso; no tengo dato preciso en este momento. No me querido gastar a la Convención con un legajo que tengo sobre estas cosas; pero puedo pasárselo al señor conveñiente para que existió en sus autos, por lo menos, la duda sobre cual sería la solución...»

Señor Bruno. — Pero no puede decirlo más adelante, que la Iglesia ha contribuido a las particularidades que el mismo respecto del doctor Manini Ríos.

Señor Frugoni. — Casi todas son a base de donaciones expresas para la Iglesia, como son para plazas y...»

Señor Antúñua (Don Hugo). — Esas es.

Yo respeto, señor presidente, la sinceridad de todas las tendencias, allí donde se manifiesta, como dice que se respeta mi sinceridad propia. Tengo el derecho de suponer que, si no en todos los que manifiestan o han manifestado fuera de aquella oposición a esta formulación, en cuanto a la situación de los bienes, hay por lo menos en algunos un sentimiento, confuso o distinto, que les hace dudar de que la solución contraria a la adoptada fuera la solución equitativa y justa.

Antes del 30 de Julio de 1916, se presentaron algunas fórmulas de separación. Ninguna de ellas decía una palabra sobre el destino de los bienes. El Partido Colorado Colegial estableció en su fórmula simplemente la separación de la Iglesia del Estado. En el discurso que el señor miembro informante de ese partido prestigia la fórmula, yo no encuentro tampoco una palabra que se refiera a la situación de los bienes eclesiásticos.

El Partido Colorado Anti-colegialista tenía también en su plataforma electoral una fórmula que establecía la separación de la Iglesia y el Estado; pero ni en esa fórmula, ni en el discurso con que la prestigio el señor miembro informante de ese partido, dice tampoco una palabra sobre la situación de los bienes. Sobre la fórmula socialista que esa sí, establecía que los bienes debían pasar a poder del Estado, ninguna otra decía nada, absolutamente nada, en concreto, sobre aquella situación.

En la Comisión de Reforma se presentaron las siguientes fórmulas de separación: Del Dr. Frugoni: «El Estado lo tiene religión. Las religiones deberán ajustarse a las leyes generales de la República. Los bienes eclesiásticos de origen nacional pertenecen al dominio del Estado, que los destinará a fines de utilidad pública. No podrá otorgar subsidios oficiales a ninguna Iglesia, congregación o colegio en donde se dé enseñanza religiosa."»

Del doctor Prando: «Quedá absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia. El Estado no profesa religión alguna. En materia de cultos, habrá completa libertad sin otras restricciones que las impuestas por la moral y las buenas costumbres. El Estado reconoce a la Iglesia Católica la propiedad de los templos destinados a su culto que hubieran sido construidos total o parcialmente con fondos del erario nacional. Declará también exentos de impuestos los bienes destinados a consagraciones al culto de las diversas religiones."»

Del doctor Manini Ríos: «El Estado tiene religión. Es libre el ejercicio de todos los cultos en el territorio de la República."»

Del doctor Blengio Rocca: «Que de absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia."»

Señor Frugoni. — Y el terreno de quién era?

Señor Antúñua (Don Hugo). — Del terreno no tengo dato.

Señor Frugoni. — Probablemente era un terreno fiscal.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Probablemente era un terreno donado, como habían sido donados otros terrenos para la construcción de iglesias.

Señor Frugoni. — Fiscal, como

Iglesia.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Menos el doctor Blengio Rocca. Tengo al doctor Rodríguez Larreta que no me sigue esa idea, porque lo que me dice es que no existe, en las leyes de Partidas ni la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Y el clero, señor presidente, de que no existe, en la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Pe-  
ro, señor presidente, se podrá decir considerando esta fórmula como una fórmula respetuosa para los intereses religiosos, que es una fórmula contraria al espíritu moderno. En ese caso, señor presidente, yo negaría que la justicia pudiera sujetarla a la modia. La justicia es inmutable en su esencia; la modia varía y pasa. La modia fué, bajo la Asamblea Constituyente francesa, no negar a la Iglesia sus bienes, muy importante donación de la Iglesia; que la fórmula no hacía otra cosa que resumir la declaración de la modia.

Salvo la fórmula socialista, pues las demás fórmulas, o guardaban silencio sobre la cuestión o reconocían expresamente el dominio de la Iglesia sobre los templos, y una el uso fraterno perpetuo. Sobre el espíritu de los fórmulas que guardaban silencio sobre el punto, yo tengo el derecho de suponer que existió en sus autores, por lo menos, la duda sobre cual sería la solución...»

Señor Bruno. — Pero no puede decirlo más adelante, que la Iglesia ha contribuido a las particularidades que el mismo respecto del doctor Manini Ríos.

Señor Frugoni. — Casi todas son a base de donaciones expresas para la Iglesia, como son para plazas y...»

Señor Antúñua (Don Hugo). — Esas es.

Yo respeto, señor presidente, la sinceridad de todas las tendencias, allí donde se manifiesta, como dice que se respeta mi sinceridad propia. Tengo el derecho de suponer que, si no en todos los que manifiestan o han manifestado fuera de aquella oposición a esta formulación, en cuanto a la situación de los bienes, hay por lo menos en algunos un sentimiento, confuso o distinto, que les hace dudar de que la solución contraria a la adoptada fuera la solución equitativa y justa.

Antes del 30 de Julio de 1916, se presentaron algunas fórmulas de separación. Ninguna de ellas decía una palabra sobre el destino de los bienes. El Partido Colorado Colegial estableció en su fórmula simplemente la separación de la Iglesia del Estado. En el discurso que el señor miembro informante de esa fórmula prestigia la fórmula, yo no encuentro tampoco una palabra que se refiera a la situación de los bienes eclesiásticos.

El Partido Colorado Anti-colegialista tenía también en su plataforma electoral una fórmula que establecía la separación de la Iglesia y el Estado; pero ni en esa fórmula, ni en el discurso con que la prestigio el señor miembro informante de ese partido, dice tampoco una palabra sobre la situación de los bienes. Sobre la fórmula socialista que esa sí, establecía que los bienes debían pasar a poder del Estado, ninguna otra decía nada, absolutamente nada, en concreto, sobre aquella situación.

En la Comisión de Reforma se presentaron las siguientes fórmulas de separación: Del Dr. Frugoni: «El Estado lo tiene religión. Las religiones deberán ajustarse a las leyes generales de la República. Los bienes eclesiásticos de origen nacional pertenecen al dominio del Estado, que los destinará a fines de utilidad pública. No podrá otorgar subsidios oficiales a ninguna Iglesia, congregación o colegio en donde se dé enseñanza religiosa."»

Del doctor Prando: «Quedá absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia. El Estado no profesa religión alguna. En materia de cultos, habrá completa libertad sin otras restricciones que las impuestas por la moral y las buenas costumbres. El Estado reconoce a la Iglesia Católica la propiedad de los templos destinados a su culto que hubieran sido construidos total o parcialmente con fondos del erario nacional. Declará también exentos de impuestos los bienes destinados a consagraciones al culto de las diversas religiones."»

Del doctor Manini Ríos: «El Estado tiene religión. Es libre el ejercicio de todos los cultos en el territorio de la República."»

Del doctor Blengio Rocca: «Que de absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia."»

Señor Frugoni. — Y el terreno de quién era?

Señor Antúñua (Don Hugo). — Del terreno no tengo dato.

Señor Frugoni. — Probablemente era un terreno fiscal.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Probablemente era un terreno donado, como habían sido donados otros terrenos para la construcción de iglesias.

Señor Frugoni. — Fiscal, como

Iglesia.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Menos el doctor Blengio Rocca. Tengo al doctor Rodríguez Larreta que no me sigue esa idea, porque lo que me dice es que no existe, en las leyes de Partidas ni la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Y el clero, señor presidente, de que no existe, en la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Pe-  
ro, señor presidente, se podrá decir considerando esta fórmula como una fórmula respetuosa para los intereses religiosos, que es una fórmula contraria al espíritu moderno. En ese caso, señor presidente, yo negaría que la justicia pudiera sujetarla a la modia.

Salvo la fórmula socialista, pues las demás fórmulas, o guardaban silencio sobre la cuestión o reconocían expresamente el dominio de la Iglesia sobre los templos, y una el uso fraterno perpetuo. Sobre el espíritu de los fórmulas que guardaban silencio sobre el punto, yo tengo el derecho de suponer que existió en sus autores, por lo menos, la duda sobre cual sería la solución...»

Señor Bruno. — Pero no puede decirlo más adelante, que la Iglesia ha contribuido a las particularidades que el mismo respecto del doctor Manini Ríos.

Señor Frugoni. — Casi todas son a base de donaciones expresas para la Iglesia, como son para plazas y...»

Señor Antúñua (Don Hugo). — Esas es.

Yo respeto, señor presidente, la sinceridad de todas las tendencias, allí donde se manifiesta, como dice que se respeta mi sinceridad propia. Tengo el derecho de suponer que, si no en todos los que manifiestan o han manifestado fuera de aquella oposición a esta formulación, en cuanto a la situación de los bienes, hay por lo menos en algunos un sentimiento, confuso o distinto, que les hace dudar de que la solución contraria a la adoptada fuera la solución equitativa y justa.

Antes del 30 de Julio de 1916, se presentaron algunas fórmulas de separación. Ninguna de ellas decía una palabra sobre el destino de los bienes. El Partido Colorado Colegial estableció en su fórmula simplemente la separación de la Iglesia del Estado. En el discurso que el señor miembro informante de esa fórmula prestigia la fórmula, yo no encuentro tampoco una palabra que se refiera a la situación de los bienes eclesiásticos.

El Partido Colorado Anti-colegialista tenía también en su plataforma electoral una fórmula que establecía la separación de la Iglesia y el Estado; pero ni en esa fórmula, ni en el discurso con que la prestigio el señor miembro informante de ese partido, dice tampoco una palabra sobre la situación de los bienes. Sobre la fórmula socialista que esa sí, establecía que los bienes debían pasar a poder del Estado, ninguna otra decía nada, absolutamente nada, en concreto, sobre aquella situación.

En la Comisión de Reforma se presentaron las siguientes fórmulas de separación: Del Dr. Frugoni: «El Estado lo tiene religión. Las religiones deberán ajustarse a las leyes generales de la República. Los bienes eclesiásticos de origen nacional pertenecen al dominio del Estado, que los destinará a fines de utilidad pública. No podrá otorgar subsidios oficiales a ninguna Iglesia, congregación o colegio en donde se dé enseñanza religiosa."»

Del doctor Prando: «Quedá absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia. El Estado no profesa religión alguna. En materia de cultos, habrá completa libertad sin otras restricciones que las impuestas por la moral y las buenas costumbres. El Estado reconoce a la Iglesia Católica la propiedad de los templos destinados a su culto que hubieran sido construidos total o parcialmente con fondos del erario nacional. Declará también exentos de impuestos los bienes destinados a consagraciones al culto de las diversas religiones."»

Del doctor Manini Ríos: «El Estado tiene religión. Es libre el ejercicio de todos los cultos en el territorio de la República."»

Del doctor Blengio Rocca: «Que de absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia."»

Señor Frugoni. — Y el terreno de quién era?

Señor Antúñua (Don Hugo). — Del terreno no tengo dato.

Señor Frugoni. — Probablemente era un terreno fiscal.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Probablemente era un terreno donado, como habían sido donados otros terrenos para la construcción de iglesias.

Señor Frugoni. — Fiscal, como

Iglesia.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Menos el doctor Blengio Rocca. Tengo al doctor Rodríguez Larreta que no me sigue esa idea, porque lo que me dice es que no existe, en las leyes de Partidas ni la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Y el clero, señor presidente, de que no existe, en la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Pe-  
ro, señor presidente, se podrá decir considerando esta fórmula como una fórmula respetuosa para los intereses religiosos, que es una fórmula contraria al espíritu moderno. En ese caso, señor presidente, yo negaría que la justicia pudiera sujetarla a la modia.

Salvo la fórmula socialista, pues las demás fórmulas, o guardaban silencio sobre la cuestión o reconocían expresamente el dominio de la Iglesia sobre los templos, y una el uso fraterno perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Y el clero, señor presidente, de que no existe, en la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Pe-  
ro, señor presidente, se podrá decir considerando esta fórmula como una fórmula respetuosa para los intereses religiosos, que es una fórmula contraria al espíritu moderno. En ese caso, señor presidente, yo negaría que la justicia pudiera sujetarla a la modia.

Salvo la fórmula socialista, pues las demás fórmulas, o guardaban silencio sobre la cuestión o reconocían expresamente el dominio de la Iglesia sobre los templos, y una el uso fraterno perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Y el clero, señor presidente, de que no existe, en la Novísima, la obligación de que el clero sea el que oficie o perpetuo.

Señor Antúñua (Don Hugo). — Esas es.

Yo respeto, señor presidente, la sinceridad de todas las tendencias, allí donde se manifiesta, como dice que se respeta mi sinceridad propia. Tengo el derecho de suponer que, si no en todos los que manifiestan o han manifestado fuera de aquella oposición a esta formulación, en cuanto a la situación de los bienes, hay por lo menos en algunos un sentimiento, confuso o distinto, que les hace dudar de que la solución contraria a la adoptada fuera la solución equitativa y justa.

Antes del 30 de Julio de 1916, se presentaron algunas fórmulas de separación. Ninguna de ellas decía una palabra sobre el destino de los bienes. El Partido Colorado Colegial estableció en su fórmula simplemente la separación de la Iglesia del Estado. En el discurso que el señor miembro informante de esa fórmula prestigia la fórmula, yo no encuentro tampoco una palabra que se refiera a la situación de los bienes eclesiásticos.

El Partido Colorado Anti-colegialista tenía también en su plataforma electoral una fórmula que establecía la separación de la Iglesia y el Estado; pero ni en esa fórmula, ni en el discurso con que la prestigio el señor miembro informante de ese partido, dice tampoco una palabra sobre la situación de los bienes. Sobre la fórmula socialista que esa sí, establecía que los bienes debían pasar a poder del Estado, ninguna otra decía nada, absolutamente nada, en concreto, sobre aquella situación.

En la Comisión de Reforma se presentaron las siguientes fórmulas de separación: Del Dr. Frugoni: «El Estado lo tiene religión. Las religiones deberán ajustarse a las leyes generales de la República. Los bienes eclesiásticos de origen nacional pertenecen al dominio del Estado, que los destinará a fines de utilidad pública. No podrá otorgar subsidios oficiales a ninguna Iglesia, congregación o colegio en donde se dé enseñanza religiosa."»

Del doctor Prando: «Quedá absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia. El Estado no profesa religión alguna. En materia de cultos, habrá completa libertad sin otras restricciones que las impuestas por la moral y las buenas costumbres. El Estado reconoce a la Iglesia Católica la propiedad de los templos destinados a su culto que hubieran sido construidos total o parcialmente con fondos del erario nacional. Declará también exentos de impuestos los bienes destinados a consagraciones al culto de las diversas religiones."»

Del doctor Manini Ríos: «El Estado tiene religión. Es libre el ejercicio de todos los cultos en el territorio de la República."»

Del doctor Blengio Rocca: «Que de absolutamente garantizada la libertad de conciencia en todo el territorio de la Iglesia."»

Señor Frugoni. — Y el terreno de quién era?

Señor Antúñua (Don Hugo). — Del terreno no tengo dato.

Señor Frugoni. —

# PRESTAMOS!!

## "LA CAJA OBRERA"

Efectúa toda clase de préstamos en condiciones sumamente ventajosas

TRAMITACIONES RAPIDAS :: INTERESES MODICOS

Prestamos con garantía personal, a 10, 12, 20 y 30 meses de plazo, a pagar en cuotas mensuales, bimestrales y trimestrales

NO SE DESCUENTA INTERES

EL CLIENTE LO AMORTIZA JUNTO CON EL CAPITAL

PRESTAMOS HIPOTECARIOS,	Cobra por 100 pesos a diez años \$ 1.48 mensual
DE 1 A 15 AÑOS DE PLAZO	500 " " " 7.18 "
	1000 " " " 14.85 "

NO COBRA PRIMAS NI BONIFICACIONES DE NINGUNA CLASE

Por más datos dirigirse a las oficinas

Treinta y Tres esquina 25 de Mayo

de 10 a 12 y 1 1/2 a 4; sábados, de 10 a 12 a.m.

### JARDIN DEL SIGLO

"Jardín del Siglo", de Desalvo y Reuello. — Sucesores de Miguel Desalvo y Cia. — Sierra 1668. — Gran surtido de plantas de adorno, frutales y florestales, semillas de especial calidad y maderas finas.

### COCHERIA DEL CARMEN

De Manuel Rodríguez y Cia, calle Vazquez 1374 entre 18 de Julio y Guaya. Se atienden pedidos a toda hora del día y de la noche. Carruajes por mes y servicio para casamientos, paseos, etc., etc. Servicio fúnebre, desde los más pomposos a los más sencillos. Esta casa hace el servicio del Circulo Católico de Obreros. Elementos de primer orden. Precios modicos. Teléfonos: La Uruguayana 607 y La Cooperativa número 1144.

**LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA LA POPULAR**  
De Mosca Hnos. — El más completo surtido en artículos del ramo. Casa especial en librería y estantería religiosa. — Situada en la calle 18 de Julio 1574. — Teléfono: La Uruguayana 768, (Cordón).

### TIENDA

Tienda de Correa Luna Hnos. — Calle Juan Carlos Gómez 1332. — Precio fijo. — Teléfono: La Uruguayana N° 73.

### SE VENDE

Una linda casita con terreno al fondo, en el Cerrito de la Victoria frente a la telegrafía sin hilos, darán razón calle Larrañaga número 43.

### PROFESSIONALES

**EDUARDO TERRA AROENA**. — Ingeniero y Agrimensor. — 25 de Mayo 251. — Proyectos de obras en general a 6 todos los días hábiles. — Reducto 2732. — Teléfono Uruguayana 575 (Aguada).

### DOCTOR ALFREDO CANZANI

Médico Cirujano. — Consultas de 4 Mensuras, Divisiones y Nivelaciones.

### DOCTOR JUSTO MONTES PAREJA

Jefe de clínica médica del Hospital Maciel. — Medicina interna — Andes 1232. — Teléfono: La Uruguayana 2409 (Central).

### LUIS ARRARTE VICTORIA

— Arquitecto y agrimensor. — Proyectos, dirección y construcción de obras, peñitas, tasaciones y mensuras. Avenida 18 de Julio 1527. — Teléfono: La Uruguayana 2204, (Cordón).

### MIGUEL PEREA

— Abogado. — Estudio: Calle Mercedes 941.

### SES DE CASTELLANO

— Treinta y Tres, 1460 (1er piso). —

### MARIO ARTAGAVEYTIA

— Médico Cirujano. Jefe de Clínica del Hospital Maciel. — Consulta de 2 a 4 p.m. — Teléfono: La Uruguayana 2056, (Central), calle 23 de Mayo 659.

### JOSE L. MULLIN

— Abogado. — Estudio: Andes 1360. — Domicilio: Buschenthal 10.

### LUIS P. LENGUAS

— Médico Cirujano. — Consultas de 2 a 3 p.m. — Agraciada Núm. 1911.

### JUAN VARESE

— Escribano público. — Ituzaingó 1439.

### FRANCISCO SCAFARELLI

— Médico. — Consultas de 1 a 3 p.m. — Avenida General Flores 2418.

### ERNESTO CARDELLINO

— Dentista. — Jefe de la Clínica del Hospital de Niños. — Consultas de 9 a.m. a 5 p.m. — Calle Soriano 839. — Entre Andes y Florida. (Teléfono: La Uruguayana 675 (Central)).

### JOSE S. GONZALEZ Y CONRAD

### González Barbot

— Escribano público. — Misiones 1388.

### IGNACIO BERGARA

— Escribano público. — Calle Misiones 1406, entre 25 de Mayo y Cerrito. Domicilio particular: Andes 1527. — Teléfono: (Cooperativa 823).

### LAGUARDIA HNOS.

— Cirujanos dentistas. — Nuevos sistemas para la confección de dientes artificiales. — Extracción de dientes sin dolor. Obstrucciones de oro, platino y porcelana. — Consultorio: YI 1290.

### HECTOR E. TOSAR ESTADES

— CLASES DE CASTELLANO — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

### ESTABECLIMIENTOS CATÓLICOS

#### de enseñanza

#### PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Escuela-Taller del Niño Jesús de Praga, de enseñanza elemental. — Calle Yarzá, número 1674.

Colegio de las Religiosas Dominicas. — Calle Rivera núm. 2237. — Admite externas, pupilas y medianas pupilas.

Colegio de las Religiosas del Sagrado Corazón. — Calle Mercedes núm. 1067.

Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, dirigido por Hermanas Dominicas. — Progreso 14a, Atahualpa.

Colegio de las Hermanas Teresianas. — Compañía de Santa Teresa de Jesús. — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admite externas, pupilas y medianas pensionistas.

Colegio de Nuestra Señora de Lourdes. — Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana Alemanas. — Se admiten externas, medio-pupilas e internas. — Calle Martín García núm. 14.

Colegio San José, para niñas y señoritas. — Dirigido por las Hermanas Josefinas. — Cerro de Montevideo.

Escuela-Taller de las RR. HH. Vicentinas. — Se de enseñanza superior. — Calle Reconquista núm. 432.

Colegio del Inmaculado Corazón de María. — Dirigido por las Hermanas Adoratrices. — Mercedes entre Olímar y Ejido. — Se admiten externas, pupilas y medianas pupilas.

Colegio de San Antonio. — Bajo la dirección de los P. P. Capuchinos. — Se enseña instrucción elemental. — Calle Canelones entre Minas y Magallanes.

Colegio de Don Bosco. — Estanzuela. — Formación de artesanos en varios oficios. — Sastrería, zapatería, carpintería, herrería, panadería, encuadernación, etc.

Escuela-Taller de María Auxiliadora. — Se admiten externas, medio pupilas o internas. — Calle Canelones esquina Ma. gallanes.

Colegio de San José — dirigido por las Hijas de N. S. Señora de la Misericordia. — Pasé del Molino. — Iglesia 41.

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).

Clases de castellano. — Treinta y Tres, 1460 (1er piso).